

Crónica del Curso 1978-1979

DISERTACIONES ACADEMICAS

D. Angel González Alvarez: «Derecho a la educación y libertad de enseñanza».

D. José Camón Aznar: «La triadidad universal». Mantuvo coloquio con los señores García Valdecasa y Alonso Olea.

D. Marcelo González Martín, Cardenal Primado de España: «Lección de los dos recientes Cónclaves».

D. Mariano Yela Granizo: «La psicología del Poder».

D. Ignacio de Alcorta y Echevarría: «In Memoriam: el Paulismo de Pablo VI».

D. Antonio Millán Puelles: «Problemas morales del pluralismo político». Mantuvo coloquio con los señores Fuentes Quintana, Ollero Gómez y Yela Granizo.

D. Leopoldo-Eulogio Palacios Rodríguez: «La libertad social y civil en materia de Religión». Mantuvo coloquio con los señores Cardenal González Martín, Ruiz del Castillo, Millán Puelles y González Alvarez.

D. Alfonso García Valdecasas, D. Luis Díez del Corral y D. Eugenio Vegas Latapie: Discursos en homenaje a D. Salvador de Madariaga.

D. Luis Sánchez Agesta: «El Gobierno en la Constitución de 1978». Mantuvo coloquio con los señores Ruiz del Castillo, Díez del Corral y Alonso Olea.

D. Juan Sardá Dexeus: «Una nueva Economía de Mercado» y coloquio con los señores Fuentes Quintana, Díez del Corral, Fernández de la Mora y Alonso Olea.

D. Carlos Ollero Gómez: «La Constitución en el Senado: Enmiendas sin consenso». Mantuvo coloquio con los señores Fernández de la Mora, y Sánchez Agesta.

D. Manuel Alonso Olea: «La potestad normativa del Gobierno en la Constitución».

D. Manuel Díez Alegría: «La Defensa en el proceso Constitucional».

D. Antonio Perpiñá Rodríguez: «La Constitución como decisión, como norma y como orden concreto».

D. Luis Legaz Lacambra: «La Ley en la doctrina constitucional española y en la Constitución». Mantuvo coloquio con los señores Sánchez Agesta y Alonso Olea.

D. Carmelo Viñas y Mey: «Economía y foralismo en la España del antiguo Régimen».

D. Luis Jordana de Pozas: «El Consejo de Estado y la Constitución».

D. Juan Velarde Fuertes: «El Centenario del PSOE visto por un economista». Mantuvo coloquio con los señores Sánchez Agesta y Fuentes Quintana.

D. Mariano Navarro Rubio: «El Rey, árbitro».

D. Gonzalo Arnaiz Vellando: «Coyuntura y predicción». Mantuvo coloquio con los señores Díez del Corral, Velarde Fuertes y Alonso Olea.

Sr. Conde de Motrico: «Las tres Europas». Mantuvo coloquio con los señores Cardenal González Martín, Fraga Iribarne, Sánchez Agesta, Alcorta Echevarría, Truyol Serra y Díez del Corral.

D. Enrique Fuentes Quintana: «La actual crisis de la Economía española y los problemas de su superación». Mantuvo coloquio con los señores Perpiñá, Yela Granizo y Velarde Fuertes.

RECEPCIONES ACADEMICAS

Durante el curso a que se contrae este número de «Anales» fueron recibidos por la Academia, en protocolarias sesiones solemnes, como Académicos de Número los Excmos. Sres. D. Luis Sánchez Agesta (sesión de 17 de octubre de 1978), D. Juan Velarde Fuertes (21 de noviembre) y D. José Antonio García-Trevijano Fos (8 de mayo de 1979).

Los discursos de recepción fueron contestados, respectivamente, por D. Luis Díez del Corral, D. Valentín Andrés Alvarez y don Luis Jordana de Pozas.

Los discursos de los recipiendarios versaron sobre los siguientes temas: «La Ciencia política y el análisis del proceso de decisión»; «La larga contienda sobre la Economía Liberal: ¿preludio del capitalismo o de la socialización?» y «Los Convenios expropiatorios».

La biografía de los nuevos Académicos se condensa en los siguientes datos:

Don LUIS SANCHEZ AGESTA, sucesor de D. Francisco Javier Conde García en la Medalla 27, nació en Granada el 24 de junio de 1915. Cursó brillantemente sus estudios de Bachillerato y Licenciatura de Derecho en la Universidad de su ciudad natal, y los de Doctorado en la de Madrid. A los 27 años obtuvo por oposición la Cátedra de Derecho Político en la Universidad de Oviedo para pasar sucesivamente a la de Granada (de la que fue Rector) y de Madrid, a cuyo Rectorado de la Autónoma fue promovido también.

En la actualidad es Presidente del Consejo Nacional de Educación y fue Senador por designación regia.

En cuanto ganó su cátedra, Sánchez Agesta se puso a la tarea de redactar un Manual de *Lecciones de Derecho Político* para facilitar la labor docente.

Adviértese en este libro un intento de sistematización, que prosigue en sucesivas ediciones y culmina en sus «Principios de Teoría Política».

En 1973 publica el nuevo académico un voluminoso libro con el título de *Curso de Derecho constitucional comparado*. La primera parte está dedicada al estudio de la teoría e historia de la Constitución y la segunda al de las Constituciones contemporáneas y su evolución histórica, con capítulos especiales para cada una de las principales Constituciones de nuestros días.

Sus publicaciones son numerosas, se extienden por el campo de las ideas políticas, con especial incidencia en los siglos XVIII y XIX y en figuras como Feijóo, Jovellanos y Moratín. Es de mencionar como exposición conjunta de un período histórico-político de excepcional interés la «Historia del constitucionalismo español», publicada en 1955. La relación de publicaciones sobre temas

históricos, políticos y sociológicos, así como la de sus conferencias es muy numerosa.

Tiene, entre otras, las siguientes condecoraciones: Grandes Cruces al Mérito Civil, de Alfonso el Sabio y de San Raimundo de Peñafort y es Comendador de la Corona de Italia.

Entre las ideas que expuso en su recepción destacan las siguientes:

La política, como acción histórica del hombre, parece desenvolverse en el ámbito de lo azaroso e imprevisto. De aquí la dificultad de construir una Ciencia política. En los últimos treinta años se ha desenvuelto una vía de aproximación a los problemas políticos, de un extraordinario interés.

Su punto de partida es que en la acción política, como en todo hacer humano, antes de actuar hay que resolver lo que va ser hecho. Hay por consiguiente información sobre las condiciones de una situación, sobre las posibilidades de esa situación, sobre las distintas vías alternativas para conseguir el resultado que se desea y una preferencia o valoración de los resultados queridos y de los medios adecuados para realizarlos.

«Este nuevo punto de vista científico tiene, además, la virtud de que, no sólo no es incompatible con las investigaciones precedentes de la Ciencia política, sino que en cierta medida las presupone y las completa. Las instituciones, las normas jurídicas vigentes, los partidos, las élites y todos los demás factores de la vida política son considerados como condiciones que determinan las posibilidades de la acción política. Es, en cierta manera, un estudio dinámico de la realidad política que, en cuanto proceso de decisión, supone en último término, *tiempo más cambio*. Y este análisis nos revela finalmente que la incertidumbre, que está en la raíz de toda acción política, sólo puede, en cierta manera, controlarse en la medida en que las decisiones se producen en el cuadro de una organización regida por normas jurídicas que objetivan la vida en el marco de instituciones».

Don JUAN VELARDE FUERTES, sucesor en la Medalla 20 de don Fernando Castiella Maíz, nació en Salas (Asturias) el año 1927. Alcanzó el título de bachiller en 1943, con premio extraordinario en la Universidad de Madrid. En esta misma Universidad cursa la carrera de Ciencias Económicas, en la que se doctora con premio

extraordinario. Desde 1947, sucesivamente, es profesor ayudante, profesor encargado de Cátedra y profesor adjunto en la Universidad de Madrid. En 1960, por unanimidad del Tribunal, pasa como catedrático de Estructura Económica de España a la Universidad de Barcelona. Después, por concurso de traslado, ocupa esta misma cátedra en la Universidad Complutense de Madrid, dentro de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. Es nombrado, por elección, Videcano de la misma, y pasa después a ser Decano en funciones. Posteriormente desempeña la dirección del Departamento de Estructura Económica. En la actualidad desempeña el puesto de Rector de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida, en Huelva, y de director del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social. Simultáneamente desarrolla una activa vida como funcionario público, al ingresar en 1951, con el número 1, en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo. Después de trabajar en la Dirección General de Previsión Social pasó a la Secretaría General Técnica. En ésta fue designado vicesecretario de Estudios y director de la *Revista del Trabajo*, publicación que se convirtió en la más prestigiada entre las de este tipo en España. Al iniciarse los trabajos preparatorios del I Plan de Desarrollo Económico y Social, formó parte de la Comisión Consultiva del Plan, y después presidió la Comisión que redactó el Plan de Desarrollo de Guinea Ecuatorial. Ocupó el puesto de Secretario General Técnico de los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Educación y Ciencia.

Ha publicado individualmente, entre otros, los siguientes libros: *Lecciones de Estructura e Instituciones Económicas de España* (dos ediciones), *Flores de Lemus ante la Economía Española*, *La política económica de España* (dos ediciones), *Lecturas de Economía Española*, *Gibraltar y su Campo: una economía deprimida*, *El nacional-sindicalismo cuarenta años después*. *El pensamiento económico español en el siglo XX* y *España ante la socialización económica*. Y otros varios en equipo.

En la actualidad dirige *Anales de Economía*, la revista de esta especialidad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y ha publicado trabajos de investigación en varias revistas.

El centro de la intervención del señor Velarde ante la Academia se dirigió a un punto que consideró clave: El liberalismo económico, ¿busca realmente la libertad, o busca la riqueza? ¿Y

si busca la riqueza, no acaba por admitir la presencia del Estado, y después, poco a poco, abre el portillo a la socialización?

La exposición de este punto comenzó con las aportaciones del profesor español Perpiñá Grau, y de ahí pasó a estudiar cómo este talante que lleva de la libertad a la socialización, a través del capitalismo, se adivina ya en lo que calificó de ambiguo carácter de la corriente de pensamiento de la Aritmética Política, y luego, hasta desembocar en los modelos de planificación soviéticos, en Quesnay.

Pero la búsqueda de la libertad económica y la creación de estructuras capitalistas supone, con protagonistas bien conocidos, la ruptura de los moldes tradicionales. Uno de estos protagonistas fue Benjamín Franklin. Así, al analizarlo, pudo abrir la puerta hacia dos grandes palancas que actúan en este contexto: la francmasonería y el libertino, institución y personaje clave del siglo XVIII.

El alud de las heterodoxias económicas provoca en buena parte el fin del liberalismo doctrinario. Ortodoxia y heterodoxia científicas que también se transmiten a España, por lo que cerró su discurso con una amplia evocación del profesor Torres.

Don JOSE ANTONIO GARCIA-TREVIJANO FOS, sucesor en la Medalla 19 de don José María Cordero Torres, nació en Valencia el año 1928.

Tras sus estudios de Bachillerato, que termina en 1945 con premio extraordinario, cursa en la Facultad de Derecho de la misma ciudad los de Licenciatura, con matrícula de honor en todas las asignaturas, obteniendo igualmente el premio extraordinario de 1950. Con una beca del Colegio Español de la Universidad de Bolonia, realiza en ella, durante dos años, los estudios de Doctorado, coronados también en julio de 1952 con el premio extraordinario. Y diez meses después, en mayo de 1953, gana con el número uno las oposiciones a Letrados del Consejo de Estado. Adscrito sucesivamente a varias Secciones del Consejo, permanece en activo hasta 1973, dedicado al despacho de numerosos dictámenes y a la investigación en su rico archivo.

Decidida su especialización en el Derecho Administrativo, se incorpora prontamente al Instituto de Estudios Políticos y participa de manera relevante en sus trabajos y publicaciones. Es así como sigue sus cursos, colabora con numerosos artículos en la

Revista de Administración Pública y forma parte de las Comisiones que elaboran los proyectos de leyes y reglamentos de Expropiación forzosa, Procedimiento administrativo, Régimen jurídico de la Administración, Ley del suelo, Ordenanza postal y anteproyecto de Ley de Aguas.

Llamado a participar, también, en las actividades del Instituto de Estudios de Administración Local, se incorpora a él como Profesor y trabaja asimismo en la elaboración de disposiciones en este campo, y particularmente en los Reglamentos de Bienes y Servicios de las entidades locales, de los que es ponente en 1955. Lo dirigió desde 1974 hasta 1977.

Su actividad corporativa se extiende a figurar entre los fundadores del Centro de Estudios Tributarios, del que es primer director en 1960.

Su dominio de las Ciencias administrativas había de conducirle prontamente a la docencia que, iniciada en los Institutos anteriormente mencionados y en la Universidad, le lleva a la de Salamanca, en la que obtiene el año 1958, mediante brillantes oposiciones, la Cátedra de Derecho Administrativo, de la cual, por el mismo sistema, pasa a desempeñar la misma cátedra en las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología y de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, que sirve en la actualidad con ejemplar dedicación.

Además de su ya citada y prolongada estancia en la Universidad de Bolonia, ha ampliado estudios en los Estados Unidos (Universidad de Harvard) y en Alemania (Universidad de Munich), ha tomado parte en no pocos Congresos internacionales y posee los idiomas italiano, francés, inglés y alemán.

Se incorporó en 1953 como Abogado ejerciente, al Ilustre Colegio de Madrid, al que sigue perteneciendo con el mismo carácter y destacado prestigio.

Especial consideración merece nuestro biografiado si atendemos a sus publicaciones. Desde su tesis doctoral, el señor García-Trevijano es autor de más de medio centenar de libros, discursos, conferencias y artículos sobre temas sumamente variados de los comprendidos en el amplísimo campo de las Ciencias administrativas y de la legislación del mismo carácter. Ante la imposibilidad de referirse a cada uno de ellos parece, por lo menos, oportuno y justo, destacar el libro más importante de los com-

prendidos en esa larga relación: *Tratado de Derecho Administrativo*, en curso de publicación.

El tratado es original y sugestivo. Ha huido el autor de imponer una dogmática rígida y ha procurado inspirarse en un gran realismo. Considera que «el Derecho es vida y ésta se desarrolla día a día», y añade que «con esto no caemos en un pragmatismo reprochable, sino al contrario, en un enlace entre teoría y práctica tan necesario en los momentos presentes».

El señor García-Trevijano está en posesión de la Gran Cruz del Mérito Civil, de la Cruz de Cisneros y de la Medalla de Oro de la Emigración, entre otras condecoraciones.

Los convenios expropiatorios —dijo en su discurso— oscilan en la doctrina y en la jurisprudencia entre dos polos opuestos: el contrato y la coacción expropiatoria. Llama la atención que se puedan conectar ambas instituciones. A mi juicio, asistimos a uno de tantos despropósitos jurídicos que han llegado a culminar en la adulteración de las instituciones fermentadas a través de los siglos.

En los momentos actuales se produce el fenómeno de la expansión, tanto de la figura expropiatoria como de la contractual, y resulta evidente que si ello es así, o la expropiación absorbe al contrato, o al revés, porque estando el ordenamiento herméticamente cerrado, lo que una institución pierda o gane es a costa de otra u otras.

En nuestro Derecho, la expropiación ha sufrido una gran expansión no sólo legislativa, sino real, superando así los viejos moldes que limitaban la figura a la adquisición de inmuebles por el expropiante. El vocablo «privación» singular, permite ampliar el concepto a toda clase de derechos e intereses legítimos y, además, abarca incluso su supresión aunque no se adquieran por nadie.

Paralelamente asistimos a una ampliación, a mi juicio exagerada, peligrosa y narcotizante de la idea contractual.

El contrato ha sido siempre el negocio jurídico bilateral por excelencia, que manifestaba la voluntad humana en su plena soberanía. Las declaraciones humanas pueden ser de conocimiento, de juicio y de voluntad. Las primeras manifiestan lo que se sabe o conoce, las segundas lo que se opina o dictamina y las terceras son constitutivas, culminando así el proceso ascendente de la voluntad.

Desgraciadamente este esquema se ha ido minando paulatinamente a través de la limitación de dos libertades individuales: la contractual y la de contratar. La primera desaparece o se atenúa grandemente a través de la predisposición unilateral de las cláusulas, la sujeción a normas inderogables, las prohibiciones de realizar contratos innominados o hacer uso de la autodisciplina. Los contratos de adhesión son un ejemplo de esta impurificación del consentimiento. La libertad de contratar es algo peor, puesto que afecta a su celebración o no. Es cierto que el contrato es «ley» entre las partes, pero aquí la palabra ley significa simplemente que los contratantes están vinculados a lo que espontáneamente pactaron. Por eso ha podido decirse que cuando falte esta espontaneidad no puede hablarse de contrato. Esta libertad ha sido también limitada o abolida a través de lo que se denominan absurdamente «contratos forzosos», bien obligando a su celebración o incluso imponiendo el contratante. Sin embargo, se ha hecho creer al ciudadano que seguimos en el terreno contractual.

Se hace imprescindible distinguir entre la *expropiación* como procedimiento formal y las *medidas expropiatorias*.

NOTICIARIO ACADEMICO

Don Laureano López Rodó, fue elegido «Doctor Honoris Causa» por la Universidad de Aix-en-Provence-Marsella y leyó el discurso de Ingreso en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona.

El Presidente de la Real Academia, don Alfonso García Valdecasas, la representó en el Jurado del Premio «MENENDEZ Y PELAYO-HISTORIA».

Don Manuel Alonso Olea, Secretario de la Corporación, fue designado para formar parte del Jurado del Premio Nacional de Literatura «ENSAYO» y de la Junta Electoral Central.

Se encargó de representar a la Corporación, en el Homenaje tributado a don Valentín-Andrés Álvarez por la Universidad de Oviedo, don Enrique Fuentes Quintana, y en el Jurado de los Premios ANTONIO MAURA, del Ayuntamiento de Madrid.

Don Antonio Truyol Serra pasó a formar parte de la Comisión Española de Cooperación con la Unesco, en nombre de la Real Academia.

Resultó reelegido para formar parte de la Mesa del Instituto de España, el Académico y Vicepresidente don Carlos Ruiz del Castillo.

Para la Comisión de Gobierno interior y Hacienda de la Real Academia en el trienio de 1979-1981, fueron reelegidos, Presidente, don Alfonso García Valdecasas; Vicepresidente, don Carlos Ruiz del Castillo; Secretario, don Manuel Alonso Olea; Censor, don Luis Legaz Lacambra; Bibliotecario, don Antonio Truyol Serra; Tesorero, don Enrique Fuentes Quintana, y Vocal para el año 1979, don Antonio Perpiñá Rodríguez.

La Corporación tuvo el gran sentimiento de perder a sus Académicos Numerarios, excelentísimos señores don Salvador de Madariaga, don José Camón Aznar y don Alberto Martín-Artajo; y a los Correspondientes, profesor Felice Battaglia y M. Etienne Gilson.

Tuvo lugar el traslado a la Academia del importante donativo de su Biblioteca hecho por quien fue inolvidable Secretario de la Corporación, Excmo. Sr. don José María Cordero Torres.

La Academia, por acuerdo unánime, propuso a don Claudio Sánchez Albornoz para la concesión del Premio «BALZAN», en el año 1978. Este premio, consistente en 500.000 francos suizos, se otorga, cada tres años, para enaltecer obras y servicios eminentes a la Humanidad, la Paz y la Fraternidad de los pueblos. Y otros dos, dotados anualmente cada uno con 250.000 francos suizos, a las Letras y a las Ciencias morales.

Resultaron elegidos Académicos de Número, en la Medalla 24, vacante por fallecimiento de don Salvador de Madariaga, el profesor don Salustiano del Campo Urbano; y Correspondientes, en Méjico, don Víctor L. Urquidi, y en el Brasil, don Mozart Víctor Russomano.

Fueron reunidos por el señor Ministro de Universidades e Investigación los señores Presidentes o Directores y los Secretarios de las RR. Academias para tratar la cuestión en las Academias provinciales o regionales.

La Academia emitió Informe, solicitado por el Instituto de España, sobre Cooperación Científica entre los Gobiernos de España y de Rumania.

También informó, a petición de dicho Instituto, sobre reforma de los Estatutos por los que se rige la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona.

El Instituto de España envió a las RR. Academias, y a título indicativo, las Bases reguladoras de reconocimiento de nuevas Academias.